



## Un pasito para adelante... un pasito para atrás

Por Freddy Sequeiros \*

**R**evisando los proyectos de ley que se presentan cada semana en el Congreso de la República, dentro del multicolor y, a veces, pintoresco abanico de propuestas, encuentro una de la bancada aprista, presentada en el mes de setiembre, dirigida a modificar el Reglamento del Congreso con el fin de permitir que los congresistas presenten sus proyectos de ley sin contar con el respaldo de sus respectivas bancadas<sup>1</sup>.

Dicha propuesta me llama la atención debido a que fue recién al final del anterior periodo congresal (periodo 2001-2006) que, no con poco esfuerzo, se logró reformar el referido reglamento para que, precisamente, los proyectos de ley o de resolución legislativa sean presentados por los congresistas con el respaldo de su grupo parlamentario.

La referida reforma se realizó para evitar la excesiva producción de propuestas legislativas, circunstancia que sobrecargaba el trabajo congresal, entorpeciendo; pero, además, para reducir la presentación de propuestas intrascendentes o sin un adecuado sustento técnico o un apropiado análisis costo-beneficio.

En aquel momento se consideró que la reforma incentivaría a que los congresistas sean más diligentes en la elaboración de sus propuestas y tengan mayor cuidado en la elección de los temas que pretendan legislar; ello en vista de que las mismas deberían contar con el apoyo de los otros miembros de su bancada.

De acuerdo con lo mencionado, los objetivos de la reforma se han cumplido de manera parcial. Este resultado no indica que aquella deba ser suprimida, sino que, por el contrario, deba ser profundizada a través de otras medidas a efectos de seguir reduciendo el número de proposiciones legislativas y mejorar la calidad de las mismas.

Sin embargo, contrariamente a lo que indicaría el análisis de los resultados de la reforma, la propuesta de la bancada aprista se dirige a deshacerla, desconociendo que permitir que cada uno de los congresistas presente, por su cuenta, los proyectos de ley que desee, genera el riesgo de que estos, por el conocido afán de protagonismo de aquellos, aumenten de manera exponencial y volvamos al estado de cosas anterior a la reforma.

Además, la propuesta aprista también afecta negativamente a las bancadas. Actualmente, al ser necesario que los congresistas obtengan el respaldo de parte de su bancada para presentar un proyecto de ley, se fuerza al diálogo y la coordinación dentro de la misma que, de una u otra manera, genera cohesión y coherencia, lo cual favorece su fortalecimiento y, consecuentemente, el del Congreso como institución.

En cambio, si los congresistas pudieran presentar sus proyectos por sí mismos, se perdería aquel diálogo y coordinación y, lo que es peor, aquellos podrían presentar propuestas que vayan en contra de acuerdos adoptados al interior de sus bancadas. Así se fomentaría el individualismo al interior de estas, en desmedro de la cohesión que, en teoría, deberían poseer.

Como vemos, los resultados de deshacer la reforma podrían ser sumamente negativos para el funcionamiento del Congreso, por tal razón esperamos que en esta oportunidad prime la cordura y no se dé un paso atrás después de haber dado uno bueno para adelante. ■

Proyectos de ley presentados por los congresistas por periodo congresal			
Periodo	Duración	Cantidad	Promedio de proyectos por año
2000-2001	Un año	1 734	1 734
2001-2006	Cinco años	13 655	2 731
2006-2011*	Los primeros tres años	2 590	863.3

\*Periodo congresal posterior a la reforma  
Fuente: Congreso de la República. Elaboración: Reflexión Democrática

Los resultados de la reforma recién se pueden observar en el actual periodo congresal (2006-2011); en este se ha producido una notable disminución en la presentación de proyectos de ley en comparación con el anterior periodo, lo cual ha aligerado el trabajo parlamentario. Pero, por otro lado, la trascendencia y sustento técnico de las propuestas sigue siendo deficiente en una proporción significativa de las mismas.

<sup>1</sup>Actualmente, el artículo 76 del Reglamento del Congreso exige que los proyectos de ley de los congresistas se presenten a través de su bancada o grupo parlamentario, y que cuenten con el respaldo de, por lo menos, seis miembros de ella, si esta tuviera más de seis integrantes, o con la mayoría de sus miembros, si esta cuenta solo con seis.

\* Analista de Reflexión Democrática.